Outlook

Remisión de necesidad – Contratación de interventoría a consultoría 2026 para revisión y aprobación

Desde David Andres Marmolejo Romero <dmarmolro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 19/03/2026 16:46

Para Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Enrique Arrieta Pinilla <jarrietpi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Francy Lorena Hernandez Arrieta <fhernana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

1-PRESUPUESTO INTERCONSULTORIA.pdf; INTER CONSULTORIA DSAJ Sincelejo 2026.pdf; INTER CONSULTORIA DSAJ Sincelejo 2026.docx; 1-PRESUPUESTO INTERCONSULTORIA.xlsx;

Cordial saludo,

En el marco de la planeación para la vigencia 2026, me permito remitir para su revisión y aprobación el documento correspondiente a la necesidad de contratación de la interventoría al proyecto de consultoría actualmente en estructuración, junto con el presupuesto estimado para su ejecución.

La presente necesidad se fundamenta en la importancia de contar, desde la etapa de estructuración, con un esquema de seguimiento, control y verificación que permita garantizar la calidad, coherencia técnica y cumplimiento normativo de los estudios y diseños que serán desarrollados en el marco del proyecto de consultoría.

El documento adjunto contiene la justificación de la necesidad, el alcance preliminar de la interventoría y el presupuesto estimado, estructurado conforme a las condiciones del proyecto y referencias del mercado.

Agradezco de antemano la revisión del material remitido y quedo atento a sus observaciones, recomendaciones o aprobaciones pertinentes.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.